



DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	04/12/2017
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	102
		Página:	1 de 2
		Versión:	01 de 29-09-2011

RESOLUCIÓN No. 102
(04 de Diciembre de 2017)

Por medio de la cual se modifica horario

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE AL ACUERDO MUNICIPAL NO. 030/2002

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 030 de diciembre 19 de 2002, se creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, IMEBU, como establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Que por ser un Instituto Descentralizado, el Director General es el representante legal de la entidad y está facultado para cumplir con todas aquellas funciones que se relacionen con el funcionamiento y la organización institucional.

Que actualmente se encuentra vigente y próximo a vencer el Contrato de Arrendamiento No. 001 de 2017, para el funcionamiento del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga en las oficinas 307 y 1301 del Centro de Negocios La Triada.

Que en razón al uso de los inmuebles mencionados, éstos sufrieron un deterioro natural, por su mismo uso y disfrute, razón por la cual y en aras de realizar la entrega en buen estado de los inmuebles, se hace necesario contratar mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, el servicio de adecuación y mejoras locativas para los locales 307 y oficina 1301 Torres Sur del Centro de Negocios la Triada.

Que en virtud de la premura que se tiene para la entrega de los inmuebles tomados en arriendo, y, teniendo en cuenta que bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía se logra la selección del contratista de manera celera, se hace necesario, únicamente para efectos contractuales, modificar el horario del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU con el fin de llevar a cabo actividades propias del proceso de selección mínima cuantía, conforme quedará establecido en el cronograma de actividades de la Invitación Pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente y para efectos Contractuales, el horario del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU- ÚNICAMENTE, quedando como días hábiles los días 08 y 9 de Diciembre de 2017.

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	04/12/2017
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	102
		Página:	2 de 2
		Versión:	01 de 29-09-2011

ARTICULO SEGUNDO: Para los días habilitados, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU- **no** brindará atención al público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017.

MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Director General

Proyectó: Jullana A. Prada Ladino-Abogada CPS Of. Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Dr. Juan Carlos Ciliberti – Asesor Jurídico.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA
	02 – OCTUBRE - 2013		04 – OCTUBRE - 2013		07 - OCTUBRE - 2013